

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	60	» 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerios de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" número 150 de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Oviedo, que han solicitado renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clases A, B y C, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del Certificado, o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Segunda relación de industriales aserradores de la provincia de Oviedo que tienen solicitada la renovación o concesión del Certificado Profesional, clases A, B y C, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Número de expediente, nombre o razón social, domicilio y posibilidad máxima anual de compra en m. c., es como sigue:

- 1.º) Certificados clase "A"
- 754 Manuel Boto Gómez, de La Montera; 650.
- 678 Edelardo Fernández Manso, de Las Pontigas-Luarca; 300.
- 385 Eusebio Lueje Sánchez, de Infiesto, calle Covadonga, número 24; 1.000.
- 332 Manuel González Villanueva, de Colombres - Noriega, 350.
- 305 Rufino Couto Redondo, de Pruneda-Nava; 800.
- 1.561 Juanco Blanco Moro, de Cangas de Onís, calle La Pedrera; 400.
- 171 Arturo Alvarez Valdés, de Muros de Nalón-Reborio; 1.650.
- 166 Ramón Alvarez Rodríguez, de Oviedo, calle Jovellanos, número 14; 4.150.
- 153 Cándido Montes Valvidares, de Nava; 1.150.
- 109 Angel Alvarez Suárez, de Pravia, calle Peñaullán; 3.000.
- 91 José Benito García Pérez, de Ol-Tapia de Casariego; 3.250.
- 78 Joaquín Muñiz Vázquez, de Soto-Ribera; 400.
- 862 Jacinto Sánchez Pérez, de Infiesto, calle la Cueva; 450.
- 1.573 Manuel González Gavela, de Ibias-Bao; 400.
- 880 Víctor Fidalgo Díaz, de Ujo (Mieres); 850.
- 1.547 Manuel Braña Pérez, de Arancedo-El Franco; 800.
- 229 Mamerto Vega García, de Navia; 1.250.
- 2.º) Certificados clase "B"
- 587 Eusebio Fernández Martínez, de Navia, calle Plaza de Galicia; 1.000.
- 756 Maderas del Norte, Sociedad Anónima, Fac 1.ª Coruña, 6.000; Fac. 2.ª Gijón, 1.200.
- 816 Ignacio Martínez Pais, de Villaviciosa-Riaño; 800.
- 932 Vicente Sosa Navarro, Fac. 1.ª Mieres, 2.000; Fac. segunda Trobajo (León), 750.
- 958 Manuel Fernández Menéndez, de Corias de Pravia; 700.
- 1.128 Antonio García García, de Fontoria-Belmonte; 600.
- 1.217 Vda. de Santiago López, de Pravia, calle Ramón G. del Valle, número 1; 2.000.
- 1.319 Ramón Estrada Fernández de Campomanes-Pola; 750.
- 1.329 Elías Alvarez Alvarez, de Gijón, calle Numa Guilhou, número 20; 1.000.
- 1.460 Bienvenido Alegria García, de Gijón, calle Alvarez Garay, número 1; 800.
- 2.002 César Camino González, de Avilés, calle Avenida Conde de Guadalhorce, número 25; 5.500.
- 2.028 La Industrial Pérez García, de Tapia de Casariego; 5.000.
- 3.260 Amador González González, de Laviana, calle Barredos; 280.
- 4.321 Manuel Menéndez García, de San Esteban de Pravia; 300.
- 4.427 Antonio Alvarez Rubín, de Vega de Ciego-Pola de Lena, 300.
- 4.732 Robledor, S. A., de Cangas del Narcea; 4.500.
- 4.741 Celestino García Pérez, de Pravia-Buenavista; 300.
- 4.743 Manuel Rodríguez Meneguez de Cangas del Narcea, calle Las Mestas; 500.
- 4.744 Victoriano Fernández Blanco, de El Pito-Cudillero; 400.
- 4.745 José García Rodríguez, de Pola de Allende; 500.
- 4.748 Ramón Pérez Fernández, de La Fonosa-Tineo; 500.
- 4.750 Eusebio García Alvarez, de El Fresno-Tineo; 500.
- 4.751 Antonio Bada Molleda, de Cardoso-Llanes; 600.
- 4.885 Angel Alonso González, de Piedras Blancas - Castrillón; 700.
- 4.912 Jesús Carrio Fernández, de San Julián de Bimenes; 300.
- 4.916 Manuel González Suárez, de Celleruelo-Laviana; 500.
- 4.943 Aníbal Cuetos González, de Sotondio; 275.
- 4.953 Ramón Tirador Blanco, de Nueva-Llanes; 200.
- 3.º) Certificados clase "C"
- 9 Pire y Compañía, S. L., de Oviedo, Ramiro I, número 2; 3.300.
- 88 Avelino Martínez García, de Oviedo, Marqués de Teverga, número 22; 3.100.
- 99 Rafael Alvarez Pevida e Hijos, S. R. C., de Oviedo, Isla de Cuba, número 12; 2.000.
- 162 Julio Menéndez Alonso, de San Esteban de Pravia; 2.000.
- 199 Manuel Noval Hevia, de Gijón, calle San Francisco números 1 y 3; 1.500.
- 381 José María Díaz "Moldes Industrial", de Castropol-Moldes; 1.500.
- 389 Nicanor Noval Hevia, de Gijón; calle Sanz Crespo, números 25-27; 2.700.
- 1.455 Hullas del Coto Cortés, S. A., de Cerredo-Degaña; 1.500.
- 1.456 José María Ajuria Nuño "Mina Carmona", de Mieres; 120.
- 1.457 Angel Sánchez Santos "Mina Carmina", de Santibáñez de Murias-Aller; 500.
- 1.458 María Luisa Sánchez Santos "Mina Legionaria", de concejo de Nava; 100.
- 1.460 Manuel Morate González "Mina San Salvador", de Quirós; 1.800.
- 1.461 Vda. de Silvino Menéndez Morolo "Mina Rosita 1.ª", de Cangas del Narcea; 60.
- 1.462 Minas de Escobio, C. A., de Gijón, Marqués de San Esteban, número 12; 200.
- 1.463 Carbones de Langreo, S. A., de La Felguera; 1.000.
- 1.464 Vda. de Luis García Norrieta "Minas Novia y Morena", de San Tirso-Mieres; 600.
- 1.465 Mina "Malaespera", de La Miranda-Llanera; 200.
- 1.466 "Mina Tres Amigos", S. A., de Mieres; 500.
- 1.467 José Prieto Martínez "Mina Juana Bis", de Cenera-Mieres; 150.

1.468 José Gervasio Alvarez Cereigido "Mina Rosita", de Cangas del Narcea; 400.

1.470 Mina "Pastora", de Nembra-Aller; 180.

1.471 José María Velasco Alvarez "Minas María 2.^a y Justa 8.^a", de Tineo-El Viso; 180.

1.473 Mina "Ramoncita", de Murias-Aller; 60.

1.474 Mina "Bernarda", de Ablaña-Mieres; 100.

1.475 Angel Suárez García "Mina La Bonita", de Teverga; 100.

1.476 Mina "Justa 7.^a", de Tineo; 600.

1.477 González y Díez, S. L. "Minas Esperanza, Fuyada y Puritas", de Avilés; 750.

1.478 Mina "Carbonera Segunda", de Langreo-El Viso; 150.

1.480 Hijos de Cesáreo García Riera Minas "Reguerona y Troncos", de Mieres; 200.

1.481 Mina Rufina de Campanal, de La Felguera; 1.000.

1.482 Carbones Asturianos, S. A., de Ciaño Langreo; 3.000.

1.483 Nueva Montaña y Quijano "Mina Sueros", de Ablaña-Mieres; 100.

1.484 Hulleras de Riosa, Sociedad Anónima, de Mieres - La Pereda; 500.

1.485 Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, de La Felguera; 3.500.

1.486 Velasco Herrero Hermanos "Mina Desquite", de Moreda-Aller; 50.

1.487 Hulleras e Industrias, S. A., de Teverga; 500.

1.488 Manuel Martínez y Díaz Villada "Minas de Rionegro", de Mieres, Calvo Sotelo, 20; 150.

1.489 "Minas Jesús y Otras", de Pola de Lena; 125.

1.490 Minas "Las Pepas y Otras", de Ricabo-Quirós; 150.

1.491 Hijos de Cesáreo García Riera, de Mieres-La Caseta; 200.

1.493 Mina "Escribana", de Mieres; 250.

1.494 "Antracitas de Carraluz", de Campomanes; 250.

1.496 "Grupo Minero San Martino", de Pola de Lena; 100.

1.497 Mario Reguera Fernández "Mina Margot", de Moreda-Aller; 200.

1.502 Hulleras de Veguín y Olloniego, de Oviedo, calle Uría, número 20; 1.000.

1.503 Hulleras del Caudal, Sociedad Anónima, de Oviedo, calle Uría, número 20; 300.

1.504 Mina "La Formiga", de Teverga-Tafa; 80.

1.505 Compañía Minera de Quirós, S. A., de Trubia; 300.

1.506 Mina María Teresa, de Teverga; 60.

1.507 Cementos Fradera, Sociedad Anónima, de Pola de Laviana; 450.

1.508 Minas de Sierro Negro, S. L., de Moreda-Aller; 200.

1.509 Mina "Formidable y Hulleras de Lena", de Pola de Lena; 100.

1.510 Mina "Disputada", de Sama de Langreo-Las Piezas; 80.

1.511 Minas "La Encarnada, S. A.", de Gijón; 250.

1.515 Pedro Pérez García, de Fresno-Vegadeo; 500.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 22 de septiembre de 1954, acordó que se entienda aclarado la Instrucción. Letra A, dictada para la aplicación de la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, aprobada por la Corporación en la sesión del día 30 de julio de 1954, y en el sentido de que para poder circular por la provincia los artículos gravados en la Ordenanza y a efectos fiscales la Administración podrá establecer, cuando lo estime necesario, que el contribuyente deberá hallarse en posesión del justificante de pago, declaración de pago o entrada cuyo modelo le será proporcionado por la Administración General de Rentas y Exacciones Provinciales a petición de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 27 de septiembre de 1954.—El Presidente, José María García Comas. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifico: Que en los autos a que me referiré, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El se-

ñor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario y del número dos de la misma y su término, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, en el que son partes, de una y como demandante, don Jesús Canga Fernández, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de esta capital, calle de la Rúa, número seis, segundo, representado por el Procurador don Luis Alvarez González y dirigido por el Letrado don César Canga Rodríguez, y de la otra y como demandados, los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de doña María Fernández Lobato, mayor de edad, soltera, vecina de Oviedo, calle de la Rúa, número diez, piso tercero, representada, por su rebeldía, por los Estrados del Juzgado; contra doña María Villa Fernández y doña Perfecta Cimadevilla Villanueva, mayores de edad, solteras, labores y vecinas del piso tercero de la casa número diez de la calle de la Rúa, representadas por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas y dirigidas por el Letrado don Modesto Blanco García, sobre resolución del derecho de arrendamiento que sobre el piso tercero de la calle de la Rúa, número diez, tenía la doña María Fernández Lobato,

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don Jesús Canga Fernández, contra los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de doña María Fernández Lobato, y contra doña María Villa Fernández y doña Perfecta Cimadevilla Villanueva, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa número diez de la calle de la Rúa, piso tercero, de esta capital, y los de subarriendo objeto de esta litis, con apercibimiento de lanzamiento para el caso de que el expresado piso o en su caso las habitaciones del mismo no sean desalojadas por los demandados en el plazo legal, a las que impongo las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Félix G. Abascal.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes constituidos por los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de doña María Fernández Lobato, expido el presente en Oviedo, a veinti-

cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Murias Travieso.

DE TINEO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en la demanda de interdicho de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

Tineo, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Don César Alvarez Linera Uría, Juez de primera instancia de Tineo y su partido, en el proceso seguido por don Aurelio Menéndez Villar, representado por el Procurador don Francisco Cerrredo López, y defendido por el Letrado don Blas Arganza de la Uz, con don Guillermo Villar Menéndez, don Maximino Villar Queipo y doña Teresa Villar García, representado el primero por el Procurador don Estanislao Menéndez de Llano, y defendido por el Letrado don Emilio Ramos, y no habiéndose presentado los demás demandados.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma, a los demandados, con imposición de costas al actor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, juzgando, mando y firmo. — César Alvarez Linera Uría.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Jaime Estrada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados no personados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tineo, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS.—GIJON

Extravío libreta ordinaria número 24.617 de la Caja de Ahorros de Asturias, a nombre de doña Angeles Fernández Fuertes.